



MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Resolución 1/2015

Bs. As., 30/10/2015

VISTO los Decretos N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013 y N° 2271 de fecha 20 de diciembre de 2013, las Resoluciones del MINISTERIO DE DEFENSA N° 1176 y N° 1777 ambas de fecha de 21 octubre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 637/13 se creó el INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA), ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que por el artículo 15 del Decreto citado se creó el Directorio del IOSFA, el cual está integrado, entre otros por UN (1) Vocal a propuesta del personal civil de las FUERZAS ARMADAS del ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que el artículo 16, inciso e), del Anexo al Decreto N° 2271/13 establece que “Los Vocales Titular y Suplente representantes del personal civil de las FUERZAS ARMADAS en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA serán designados por el Ministro de Defensa de una nómina del personal civil de las FUERZAS ARMADAS y del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS que se postule a ocupar dichos cargos y reúna los siguientes requisitos: Deben ser afiliados titulares del IOSFA, poseer una antigüedad no menor a QUINCE (15) años en la planta permanente, contar con formación profesional debidamente acreditada, especialización en materias afines a la función a desempeñar, experiencia, idoneidad y competencias laborales debidamente acreditadas en las materias profesionales de referencia, de conformidad con lo que determine la autoridad de aplicación”.

Que mediante el dictado de la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 1176/15 se designó al Presidente y a los integrantes del Directorio del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA) en representación de las FUERZAS ARMADAS y de las FUERZAS DE SEGURIDAD.

Que la Resolución MD N° 1177/15 aprobó el “Régimen de Designación de los Vocales Titular y Suplente que integran el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) en representación del Personal Civil de las FUERZAS ARMADAS y del IOSFA”, el cual, en virtud del artículo 1° de su Anexo I será llevado adelante por el Presidente del Directorio.

Que mediante el artículo 3° de la Resolución citada se invitó al MINISTERIO DE SEGURIDAD a efectuar una convocatoria en los mismos términos que los establecidos para la designación del vocal en representación de los trabajadores civiles de las FUERZAS ARMADAS y del INSTITUTO DE OBRA



SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA).

Que mediante nota de fecha 29 de octubre del presente se notificó al MINISTERIO DE SEGURIDAD de dicha Resolución.

Que el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado intervención en virtud de no haberse integrado la Gerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 637/13 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 2271/13, y la Resolución MD N° 1177/15.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Convóquese al personal civil de las FUERZAS ARMADAS y del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA) que deseen postularse a cubrir el cargo de Vocal Titular y Suplente del Directorio del Instituto, en el marco de lo establecido por el artículo 16 del Anexo al Decreto N° 2271/13 y la Resolución MD N° 1177/15.

ARTÍCULO 2° — Fíjase como período de inscripción el comprendido entre los días 9 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas y el 11 de noviembre de 2015 hasta las 16:00 horas.

ARTÍCULO 3° — Fíjase como lugar de inscripción, la sede del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA), sita en calle Paso N° 551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Lic. GERMÁN PEDRO MARTÍNEZ, Presidente.

e. 02/11/2015 N° 163190/15 v. 02/11/2015

Fecha de publicacion: 02/11/2015